

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS: Pólizas de seguro de responsabilidad civil, daños materiales y automóviles del IMIDRA 2019-2020

Nº expediente: P/SER-007962/2019

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto, criterio único

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Estado: pendiente de subsanar

Fecha límite: hasta las 23:59 horas del VIERNES, día 31 de mayo de 2019

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

Nº PLICA	EMPRESA	C.I.F.	DOCUMENTOS Y DEFECTOS A SUBSANAR
1	W R BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA	W0371455G	- En la Parte IV del DEUC Criterios de selección deben cumplimentarse correctamente los datos correspondientes a la solvencia técnica exigida en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A28141935	- Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA	W0049757H	- En el DEUC aportado no queda suficientemente acreditada la representación legal de D. Juan Aznar Galdiz. Deberá aportar poder bastanteo por Letrado de la Comunidad de Madrid o inscripción en vigor en el ROLECE. - En la Parte IV del DEUC Criterios de selección correspondiente a los datos de solvencia técnica figuran relacionados dos certificados y en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se exigen 3 certificados, por lo que deberán aportar un mínimo de 3.



En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a “mis expedientes” en la página de “Administración Electrónica” del sitio web de la Comunidad de Madrid (https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?cid=1255430062105&language=es&pagename=ServiciosAE%2FPage%2FPSAE_subhome). Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación “Licitación electrónica”, Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (https://gestion6.madrid.org/nx02_licita).

En caso de duda, pueden contactar con el tfno. 91 887 98 99

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Francisco Naranjo López